



La Plata, 3 de julio de 2002

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

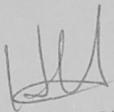
9425

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la donación del predio ----- ubicado en el Barrio Los Porteños, calle 458 entre 150 y 152 de City Bell, designado catastralmente como: Circunscripción VI; Sección X; Fracción VI; Parcelas 1,2,7; Partidas N° 257062; N° 257063 y N° 257068; a la institución denominada "Pequeño Hogar Pichuca Gutiérrez", Personería Jurídica N° 2394, con el cargo de cumplir con el Artículo 1° del Estatuto de la Entidad.

ARTICULO 2°: El espacio donado será destinado exclusivamente al desarrollo de las ----- actividades del Hogar citado en el Artículo anterior y en caso de ser el predio, con todo lo plantado y adherido al suelo, destinado a una finalidad distinta a lo establecido en el Artículo 1°, la donación quedará sin efecto.

ARTICULO 3°: Autorízase a la Escribanía General de Gobierno a realizar la ----- correspondiente escritura traslativa de dominio.

ARTICULO 4°: De forma.
OD/6


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

LA PLATA, 3 de Julio de 2002

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO
(9425).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 8 de Julio del 2002.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

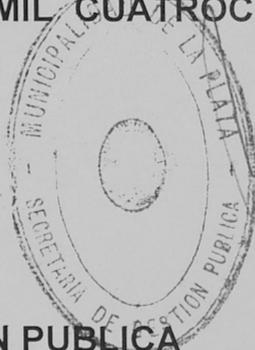
[Signature]
Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



[Signature]
CESAR ALAK
INTERINTELENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 8 de Julio del 2002.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO
(9425).-



[Signature]
Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA